

DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: 01.- MOCION DA-ANOTAREG_E_6216_2_2020	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6216, Fecha de entrada: 11/05/2020 11:05 :00
OTROS DATOS Código para validación: NQRZQ-XUXRP-ETMOV Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 11:57:22 Página 1 de 9	FIRMAS ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Grupo Municipal Socialista
Moción

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN FONDO DE AYUDA PARA AFECTADOS POR LA COVID 19 Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE INVERSIONES SOSTENIBLES PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

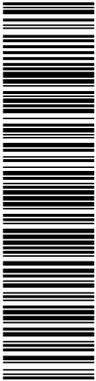
Es manifiesta la incidencia que está teniendo y va a tener en nuestras vidas los efectos de la crisis de la Covid-19. A la trágica pérdida de vidas humanas y a los efectos de la enfermedad, se suman las terribles consecuencias del parón de la economía por las estrictas medidas que se han tenido que adoptar para intentar contener la propagación del virus. Casi todos los sectores estratégicos de nuestra economía han quedado expuestos y vulnerables, mostrándose de nuevo la fragilidad de nuestro mercado laboral ante cualquier convulsión del sistema económico. Amplios sectores de la población van a sufrir desempleo, bajas salariales, inactividad, y por tanto, falta de ingresos en las familias. Una falta de ingresos que, de no paliarse, puede convertirse en un problema estructural y no solo provocar una mayor caída de la economía sino además ralentizar la posterior recuperación y salida de la crisis.

En este contexto, todas las administraciones tienen la obligación de poner en manos de los ciudadanos más necesitados o más afectados por la crisis, la liquidez suficiente para sostener una calidad de vida digna para sus familias y, también, el deber de intentar reactivar un sistema económico en caída hasta que vuelva a tener la liquidez suficiente para sostener su funcionamiento.

Los ayuntamientos, como administración más cercana al ciudadano, conocen mejor que nadie la situación económica, laboral, social y familiar de sus vecinos, y en base a ese conocimiento, son los más capacitados para evaluar las necesidades de la población, y disponer de los protocolos de actuación necesarios para paliar esas necesidades.

Un ayuntamiento como el de Majadahonda, que ha presentado en la Liquidación del Presupuesto de 2019 un remanente de tesorería de 67,3 millones de euros, puede, a pesar de las lógicas mermas que se producirán en el capítulo de ingresos, por la difícil situación económica, y en base a la flexibilidad ya otorgada, dedicar fondos líquidos, por la vía de ayudas directas (capítulo 4), para contribuir al sostenimiento de las familias de Majadahonda afectadas por el Covid-19 y por extensión al sistema económico nacional. Está obligado a implicarse en favorecer la sostenibilidad económica de familias, empresas y autónomos locales, como están haciendo otros Ayuntamientos vecinos como Las Rozas o Pozuelo de Alarcón.

Este Grupo Municipal ha padecido y padece una manifiesta opacidad informativa en lo referente a datos concretos, lo que nos impide tener una valoración muy exacta de las necesidades reales de las familias y vecinos de Majadahonda.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1361201 NORZQ-XUXRP-ETMOV BCBA824687093D45603697821A687459F1C672) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Moción

Grupo Municipal Socialista

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En esta ocasión se ha presentado una moción por parte del Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda relativa a la creación de un fondo de ayuda para afectados por la COVID-19 y puesta en marcha de un plan de inversiones sostenibles para la reactivación de la economía.

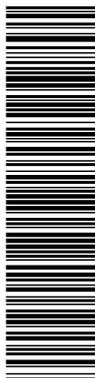
La moción se refiere a la incidencia que está teniendo y va a tener en nuestras vidas los efectos de la crisis de la COVID-19. A la trágica pérdida de vidas humanas y a los efectos de la enfermedad, se suman las terribles consecuencias del parón de la economía por las estrictas medidas que se han tenido que adoptar para intentar controlar la propagación del virus. Casi todos los sectores económicos de nuestra economía han quedado expuestos y vulnerables, mostrándose de forma muy clara la fragilidad de nuestro mercado laboral ante cualquier convulsión del sistema económico. Amplios sectores de la población van a sufrir desempleo, bajas salariales, inactividad y por tanto, falta de ingresos en las familias. Una falta de ingresos que de no paliarse, puede convertirse en un problema estructural y no solo provocar una mayor caída de la economía sino además ralentizar la posterior recuperación y salida de la crisis.

En este contexto, todas las administraciones tienen la obligación de poner en marcha medidas que permitan a los ciudadanos más afectados por la crisis, la posibilidad suficiente para sostener una calidad de vida digna para sus familias y también, el deber de intentar resolver un sistema económico en caída hasta que vuelva a tener la posibilidad suficiente para sostener su funcionamiento.

Los ayuntamientos como administración más cercana al ciudadano, conocen mejor que nadie la situación económica, laboral, social y familiar de sus vecinos. Y en base a ese conocimiento, son los más capacitados para evaluar las necesidades de la población y disponer de los protocolos de actuación necesarios para paliar esas necesidades.

Un Ayuntamiento como el de Majadahonda, que ha presentado en la liquidación del presupuesto de 2019 un importe de inversión de 67,3 millones de euros, a pesar de las lógicas medidas que se producen en el capítulo de ingresos por la difícil situación económica y en base a la flexibilidad ya otorgada, dedicar fondos propios para la vía de ayudas directas (capítulo 4), para contribuir al sostenimiento de las familias de Majadahonda afectadas por el COVID-19 y por extensión el sistema económico nacional. Está obligado a aplicar en favor de la sostenibilidad económica de familias, empresas y autónomos locales, como están haciendo otros Ayuntamientos vecinos como Las Rozas o Pozuelo de Alarcón.

Este Grupo Municipal ha pasado y pasará una manifestación de opinión informando en lo referente a datos concretos, lo que nos impide tener una valoración muy exacta de las necesidades reales de las familias y vecinos de Majadahonda.



Grupo Municipal Socialista
Moción

Pese a ello, tenemos datos suficientes para advertir el rápido incremento que se está produciendo en las peticiones de ayuda a la Concejalía de Familia y a instituciones humanitarias de la ciudad como Cruz Roja o Cáritas, referidas a manutención, al pago de alquileres o servicios, o a la atención a personas necesitadas, etc. Mucho tememos que está en riesgo la capacidad de respuesta económica de la propia concejalía y sabemos a ciencia cierta las dificultades que ya tienen las organizaciones de interés público que están colaborando en la emergencia.

Hay que tener en cuenta que este incremento en la necesidad de asistencia se suma a los casos ya registrados y que son atendidos en periodos de normalidad.

En la misma línea, sabemos también la necesidad urgente de actuar de manera inmediata, ante las consecuencias provocadas por el COVID-19, en la actividad económica en el término municipal, otorgando liquidez a las empresas de la ciudad para contribuir a facilitar el mantenimiento de la actividad y del empleo y amortiguar la reducción drástica de ingresos.

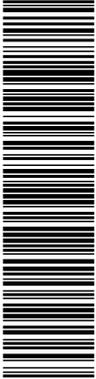
Por último, y en otro orden de cosas, todos coincidimos en la necesidad de poner en marcha de forma inmediata y en la manera de lo posible, un plan de inversiones que contribuyan a reactivar la economía local y global y, también, en que existe una gran demanda y necesidad de nuevos servicios públicos en la ciudad. Hace falta invertir en vivienda pública en alquiler, que ayuden a reducir una lista de demanda de viviendas de más de mil personas, en equipamientos que eviten que haya niños sin escolarizar por falta de plazas en educación infantil y en otro centro de mayores que atenúe la saturación del actual y evite desplazamientos de los mayores de una punta a otra de la ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente **MOCIÓN** mediante la cual se solicita que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:

1.- Constituir desde la Concejalía de Hacienda y los Servicios Económicos Municipales, a través de una modificación presupuestaria urgente, un "Fondo de ayuda para afectados por la Covid-19" en el capítulo 4 de los programas que corresponda.

Con las siguientes características:

- **Dotado con 3 M de euros para:**
 - **1,5 para contribuir a mejorar la capacidad económica de las familias** afectadas en algún aspecto por la crisis derivada de la incidencia del Covid-19. Con una perspectiva temporal de los meses de abril a diciembre de 2020, y administrando un mecanismo urgente para la concesión de las ayudas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1361201 NQRZQ-XUXRP-ETMOV BCBA8246837093DA5603697821A687459F1C673) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Para a ello, tenemos datos suficientes para advertir el rápido incremento que se está produciendo en las peticiones de ayuda a la Concejalía de Familia y a instituciones humanitarias de la ciudad como Cruz Roja o Cáritas, relacionadas a mantenimiento, el pago de alquileres o servicios o a la atención a personas necesitadas, etc. Mucho tenemos que está en riesgo la capacidad de respuesta económica de la propia concejalía y sabemos a ciencia cierta las dificultades que ya tienen las organizaciones de interés público que están colaborando en la emergencia.

Hay que tener en cuenta que este incremento en la necesidad de asistencia se suma a los casos ya registrados y que son atendidos en periodos de normalidad.

En la misma línea, sabemos también la necesidad urgente de actuar de manera inmediata ante las consecuencias provocadas por el COVID-19, en la actividad económica en el término municipal, otorgando ayudas a las empresas de la ciudad para contribuir a facilitar el mantenimiento de la actividad y del empleo, amortuar la reducción drástica de ingresos.

Por último, y en otro orden de cosas, todos coincidimos en la necesidad de poner en marcha de forma inmediata y en la manera de lo posible, un plan de inversiones que contribuyan a reactivar la economía local y global y, también, en que existe una gran demanda y necesidad de nuevos servicios públicos en la ciudad. Hace falta invertir en viviendas públicas en alquiler, que ayuden a reducir una lista de demanda de viviendas de más de mil personas, en equipamientos que eviten que haya niños sin escolarizar por falta de plazas en educación infantil y en otro centro de mayores que atenúe la saturación del actual y evite desplazamientos de los mayores de una punta a otra de la ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente **MOCIÓN** mediante la cual se solicita que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:

1.- Constituir desde la Concejalía de Hacienda y los Servicios Económicos Municipales, a través de una modificación presupuestaria urgente, un Fondo de ayuda para afectados por la Covid-19, en el capítulo 4 de los programas que correspondan.

Con las siguientes características:

Dotado con 3 M de euros para:

1.6 para contribuir a mejorar la capacidad económica de las familias afectadas en algún aspecto por la crisis derivada de la incidencia del Covid-19. Con una perspectiva temporal de los meses de abril a diciembre de 2020, y administrando un mecanismo urgente para la concesión de las ayudas.

Logo of the Ayuntamiento de Majadahonda and a stamp with the number 3020.

Grupo Municipal Socialista

Moción

DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: 01.- MOCION DA-ANOTAREG_E_6216_2_2020	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6216, Fecha de entrada: 11/05/2020 11:05:00
OTROS DATOS Código para validación: NQRZQ-XUXRP-ETMOV Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 11:57:22 Página 5 de 9	FIRMAS ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1351201 NQRZQ-XUXRP-ETMOV BCBA8246837093D45603697821A687453F1C672) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Grupo Municipal Socialista

Moción

- Familias afectadas por decesos, consecuencia de la Covid-19, que hayan provocado situaciones de incapacidad económica en la estructura familiar.
- Familias receptoras de ayudas municipales cuya situación cotidiana haya empeorado todavía más por efecto de las consecuencias derivadas de la crisis de la Covid-19.
- En general todas aquellas personas y familias que de una u otra manera hayan visto mermados sus ingresos económicos por efecto de la Covid-19

- **1.5 para ayudas a empresas, autónomos y trabajadores y trabajadoras afectados en su empleo** a través de ERE,s o ERTE,s, por efecto de la parálisis económica producto de las medidas de confinamiento dirigidas a la contención de la propagación de la Covid-19.
 - Los autónomos, los pequeños y medianos empresarios del comercio, sector servicios, restauración, etc, que hayan visto cerrados sus negocios.
 - Las personas en estado de enfermedad, provocado por el impacto de la Covid-19, que por esta situación vean mermados de forma sensible sus ingresos y capacidad económica durante un periodo de tiempo.
 - Los trabajadores y trabajadoras de la economía informal afectados por la falta de trabajo y en consecuencia de ingresos, derivado de los efectos económicos de la crisis de la Covid-19.

Estos fondos servirán tanto para reforzar las prestaciones y ayudas existentes, para potenciar las nuevas que puedan ponerse en marcha y para cubrir las derivadas de aplicar algunas exenciones fiscales.

Se hará necesario reorganizar de forma urgente el personal de las Concejalías implicadas, reforzándolas para dar respuesta de la forma más rápida posible a las nuevas necesidades de atención que como consecuencia de la incidencia de la crisis.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1361201 NQRZQ-XUXRP-ETMOV BCA824687939D4560697821A687459F1C672) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Se han necesario reorganizar de forma urgente el personal de las Concejales implicadas, reforzándose para dar respuesta de la forma más rápida posible a las nuevas necesidades de atención que como consecuencia de la incidencia de la crisis

Se hará necesario reorganizar de forma urgente el personal de las Concejales implicadas, reforzándose para dar respuesta de la forma más rápida posible a las nuevas necesidades de atención que como consecuencia de la incidencia de la crisis

Estos fondos servirán tanto para reforzar las prestaciones y ayudas existentes, para potenciar las nuevas que puedan ponerse en marcha y para cubrir las derivadas de aplicar algunas exenciones fiscales

Los trabajadores y trabajadoras de la economía informal afectados por la falta de trabajo y en consecuencia de ingresos derivado de los efectos económicos de la crisis de la Covid-19

Las personas en estado de enfermedad, provocado por el impacto de la Covid-19, que por esta situación vean mermados de forma sensible sus ingresos y capacidades económicas durante un periodo de tiempo

Las autónomas, los pequeños y medianos empresarios del comercio, sector servicios, restauración, etc. que hayan visto mermados sus negocios

Las personas afectadas en su empleo a través de EREs o ERTES por efecto de la paralización económica producto de las medidas de confinamiento dirigidas a la contención de la propagación de la Covid-19.

Es general todas aquellas personas y familias que de una u otra manera hayan visto mermados sus ingresos económicos por efecto de la Covid-19

Familias receptoras de ayudas municipales cuya situación económica haya empeorado todavía más por efecto de las consecuencias derivadas de la crisis de la Covid-19

Familias afectadas por pérdidas, consecuencia de la Covid-19 que hayan provocado situaciones de incapacidad económica en la estructura familiar

Grupo Municipal Socialista

Moción

DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: 01.- MOCION DA-ANOTAREG_E_6216_2_2020	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6216 , Fecha de entrada: 11/05/2020 11:05 :00
OTROS DATOS Código para validación: NQRZQ-XUXRP-ETMOV Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 11:57:22 Página 7 de 9	FIRMAS ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Grupo Municipal Socialista

Moción

2.- Diseñar e implementar de manera inmediata un Plan de Inversiones Sostenible que reactiven la economía a la par que se ponen en marcha nuevos servicios públicos muy demandados por los colectivos más sensibles de Majadahonda.

- Se destinarán **4,5 M** para construir en parcelas municipales ya planeadas una nueva escuela infantil y un centro de mayores.
- Se destinará **1 M** de euros para llevar a cabo las comentadas obras de reforma de los colegios y para la reforma integral del Colegio San Pio X comprometida desde la legislatura pasada.

3.- Instar a la Junta de Accionistas y el Consejo de Administración de PAMMASA para que de forma urgente planifique la construcción de las 159 viviendas de protección pública previstas en la parcela RO-3.

Ver si es viable que la promoción se pueda acoger al Plan de Vivienda Estatal y obtener las ayudas que en su día se anunciaron de 4 millones de euros.

4.- Instar a la Comunidad de Madrid a incrementar algunas deducciones fiscales como: por nacimiento o adopción de hijos, por acogimiento familiar de menores, por acogimiento no remunerado de mayores de sesenta y cinco años y/o discapacitados o por arrendamiento de vivienda habitual. También a **incluir nuevas deducciones fiscales autonómicas** (a semejanza de otras CC.AA.) como: el cuidado de personas dependientes, los gastos por adquisición de libros de texto y material escolar, o las donaciones para la investigación de marcado interés social.

Majadahonda, a 5 de mayo de 2020

Manuel Fort Hernández

Portavoz GM Socialista

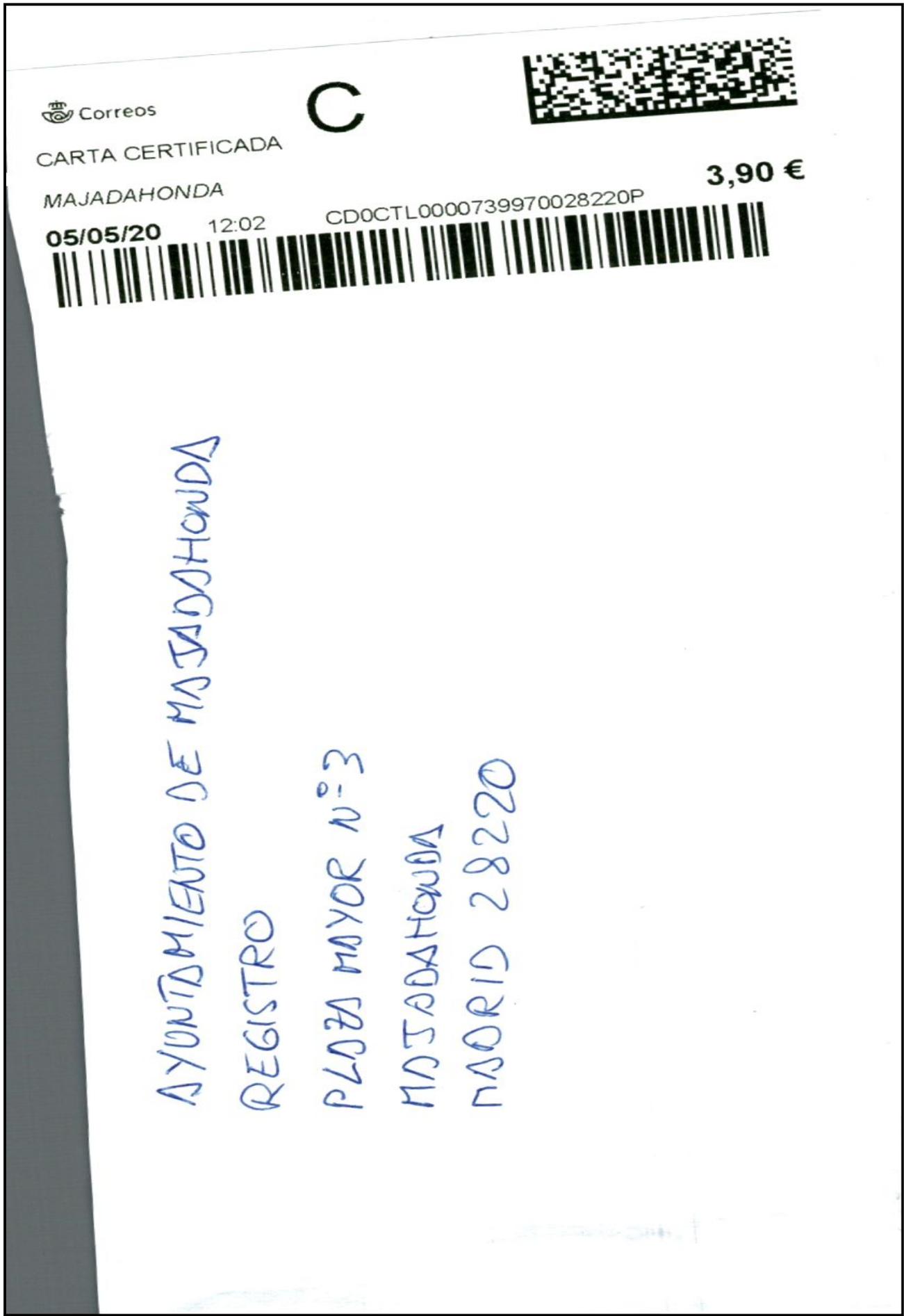
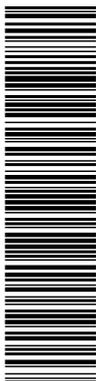
DOCUMENTO
DA-Solicitud anotación registro: 01.- MOCION
DA-ANOTAREG_E_6216_2_2020

IDENTIFICADORES
Número de la anotación: 6216, Fecha de entrada: 11/05/2020 11:05
:00

OTROS DATOS
Código para validación: NQRZQ-XUXRP-ETMOV
Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 11:57:22
Página 9 de 9

FIRMAS

ESTADO
COPIA ELECTRÓNICA
AUTÉNTICA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1361201 NQRZQ-XUXRP-ETMOV BCBA8246863793D45603697821A687453F1C673) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>